



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad
de **Hasenkamp**

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Rio)



DECRETO N° 63/2019

Hasenkamp, 23 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Decreto 17/2008 acerca del Reglamento Orgánico Funcional y el Organigrama Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que este reglamento y la creación del Organigrama, se baso en la ley de municipios N° 3001.-

Que a partir de nueva ley N°10.027 y su modificatoria 10.082, automáticamente esta Ley anterior queda sin efecto.-

Que mediante Decreto 21/2011, Decreto 23/2013 y Decreto 61/2016, se crean las Jefaturas de las Divisiones de Taller, Tesorería y de Acción Social correlativamente, las cuales no están contempladas en el Organigrama actual.-

Que es de suma necesidad modificar el Organigrama Municipal teniendo en cuenta los cambios realizados en los últimos años.-

Que considerando los ítems anteriores, es preciso dejar sin efecto el Reglamento Orgánico actual, y de esta manera, pasar a regimos por todas las competencias de la Ley 10.027 y sus modificatorias.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1°) Deróguese el Decreto 17/2008, y modifíquese el Organigrama Municipal.-



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de **Hasenkamp**

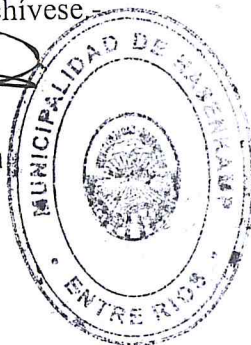
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



Art. 2º) Apruébese el Organigrama Municipal con sus modificaciones que están contempladas en el Anexo 1., con todas las competencias de la Ley 10.027 y su modificatoria.-

Art.3º) ~~Regístrese, publíquese archívese~~

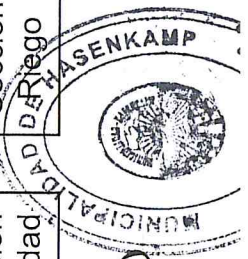
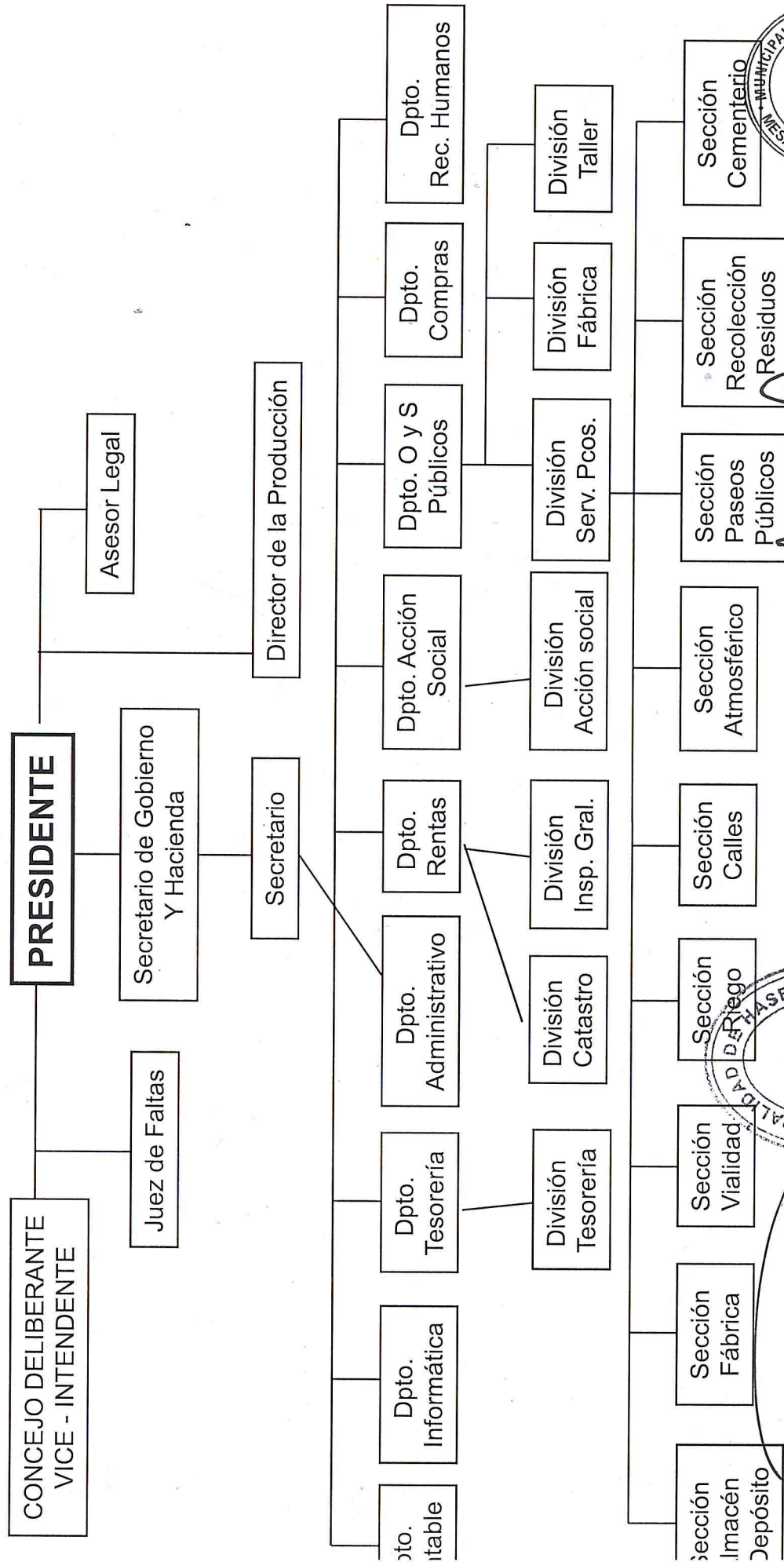
Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

ORGANIGRAMA



ESCARDO A. IGLESIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA